OBJETO DEL CONTRATO:	*PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA JURIDICA A LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA EN LOS PROCESOS Y TRAMITES PREDIALES QUE EN RAZON DE LOS PROYECTOS QUE EJECUTA LA ENTIDAD, SEA NECESARIO ADELANTAR.*
CONTRATISTA:	SALIM AYUS MALOOF
CONTRATO No.	ADI-0543-2022
PERIODO:	01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DEL 2022

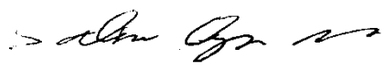
1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES EJECUTADAS

OBLIGACION	PRODUCTO
Realizar revisiones periódicas a los juzgados del Distrito de Barranquilla con el fin de verificar los estados de los procesos en los cuales sea parte la Agencia Distrital de Infraestructura.	Realizó revisiones periódicas a los juzgados del Distrito de Barranquilla con el fin de verificar los estados de los procesos en los cuales sea parte la Agencia Distrital de Infraestructura.
Asistir a las reuniones convocados por la entidad.	Asistió a las reuniones convocados por la entidad.
Prestar apoyo a las políticas generales que orientan la defensa de los intereses de la Agencia Distrital de Infraestructura.	Prestó apoyo a las políticas generales que orientan la defensa de los intereses de la Agencia Distrital de Infraestructura.
Asistir a las reuniones y capacitaciones que para el efecto se lleven en la entidad, relacionadas con el sistema de gestión de la calidad, previamente convocadas por el Gerente o quien este designe.	Asistió a las reuniones y capacitaciones que para el efecto se lleven en la entidad, relacionadas con el sistema de gestión de la calidad, previamente convocadas por el Gerente o quien este designe.
Emitir los conceptos jurídicos, escritos o verbales que sean solicitados por la gerencia.	Emitió conceptos jurídicos, escritos o verbales que sean solicitados por la gerencia.

1.2 Observaciones:

El presente informe de actividades, correspondiente al periodo arriba identificado, se rinde en cumplimiento de la obligación estipulada en la cláusula quinta del Contrato de Prestación de Servicios, celebrado entre la Agencia Distrital de Infraestructura -ADI, y el contratista.

Atentamente;



SALIM AYUS MALOOF